

MODIFICA PLAZO DE CONVENIO DE  
TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL  
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD Y  
LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 747**

**TEMUCO, 26 de Mayo de 2022**

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile en su Art. 19, N° 7;
2. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, Artículo 2° letra b), o);
3. La Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2022;
4. La Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad;
5. El Decreto N° 86 del 11-03.2022 del Ministerio del Interior; que nombra al Sr. Delegado Presidencial Regional de la Araucanía, don Raúl Allard Soto.
6. La Resolución N° 1.018 (16.04.2013) de la Subsecretaría del Interior que delega funciones a los Sres. Intendentes y Gobernadores Regionales;
7. El Convenio de Transferencia para el financiamiento del proyecto suscrito con fecha 16.12.2020, entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Intendencia Región de la Araucanía.
8. La Resolución Exenta N° 3978, de fecha 31.12.2020, del SENADIS, que aprobó el Convenio de Transferencia entre Servicio Nacional de la Discapacidad y la Intendencia Región de La Araucanía.
9. La Resolución Exenta N°295 de fecha 23.02.2021, de la Intendencia De La Araucanía, que aprueba Convenio de Transferencia entre Servicio Nacional de la Discapacidad y la Intendencia Región de La Araucanía.
10. La Resolución Exenta N°455, de fecha 19.03.2021, de la Intendencia De La Araucanía que designa contraparte Técnica del Convenio entre Servicio Nacional de la Discapacidad y la Intendencia Región de La Araucanía.
11. La Resolución Exenta N°2924 de fecha 14.09.2021, de SENADIS, que aprobó modificación de Convenio de Transferencia entre Servicio Nacional de la Discapacidad y la Intendencia Región de La Araucanía, extendiéndose el plazo hasta el 31.03.2022.
12. La Resolución Exenta N°704 de fecha 31.03.2022, de SENADIS, que aprobó modificación de Convenio de Transferencia entre Servicio Nacional de la Discapacidad y la Intendencia Región de La Araucanía, extendiéndose el plazo hasta el 31.12.2022.
13. La Resolución N° 7 de fecha 26-03-2019 que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la Republica;
14. El certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°266 de 2020 y N°001 de 2021, emitido por SENADIS.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, Servicio Nacional de la Discapacidad, creado por mandato de la Ley N° 20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, es un servicio público cuya misión es promover el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener su inclusión social, contribuyendo al pleno disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad, a través de la coordinación del accionar del Estado, la ejecución de políticas y programas.

2° Que, la Ley mencionada en el considerando anterior, en su artículo 62, letra e) establece que una de las funciones del Servicio Nacional de la Discapacidad, es financiar, total o parcialmente, planes, programas y proyectos.

3° Que, el SENADIS ejecuta el financiamiento de Ayudas Técnicas para personas con discapacidad, socio económicamente vulnerables, a fin de contribuir de esta manera, a mejorar sus condiciones de vida.

4° Que, de acuerdo al Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS), la iniciativa Financiamiento de Ayudas Técnicas, que se enmarca en la oferta programática por parte del SENADIS, de acuerdo con la Ley N°20.422, busca favorecer la inclusión social de las personas con discapacidad, a través del financiamiento de productos de apoyo de calidad como son ayudas técnicas o tecnológicas.

5° Que, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°266 de 2020 y N°001 de 2021, emitidos por el Departamento de Administración y Finanzas del Servicio Nacional de la Discapacidad, el Servicio cuenta con disponibilidad presupuestaria para transferir recursos para la adquisición de ayudas técnicas destinadas a personas con discapacidad que postularon a las convocatorias 2020 del Programa Regular de SENADIS, siendo sus postulaciones previamente aprobadas y determinadas como demanda no resuelta a nivel de la Región de la Araucanía.

6° Que, la Intendencia Región de la Araucanía, actual Delegación Presidencial Regional de La Araucanía como institución pública debe velar por los derechos de las personas con discapacidad, contribuyendo a reducir la brecha de demanda de ayudas técnicas en la Región a través de su adquisición conforme a las condiciones del convenio que se celebró con SENADIS.

7° En virtud de lo anterior, con fecha 16 de diciembre del año 2020 se suscribió Convenio de Transferencia para el financiamiento del proyecto “**APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD Y LA INTENDENCIA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**” suscrito con fecha 16 de diciembre de 2020, entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la **Intendencia Región de la Araucanía**, actual Delegación Presidencial Regional de La Araucanía.

8° Que, de acuerdo a lo señalado en Visto N°11, el Servicio Nacional de La Discapacidad aprobó extensión de plazo hasta el 31.03.2022.

9° Que, de acuerdo a lo señalado en Visto N°12, el Servicio Nacional de La Discapacidad aprobó extensión de plazo hasta el 31.12.2022.

## RESUELVO:

1. **APRUEBASE** modificación de plazo del Convenio de Transferencia para el financiamiento del proyecto suscrito con fecha 16 de diciembre de 2020 y ratificado entre el Servicio Nacional de la Discapacidad, representado por don José Francisco Subercaseaux Irrázaval y la Delegación Presidencial Regional De La Araucanía, representada por don Raúl Allard Soto, según lo indicado en Resolución N°704 del 31.03.2022 de SENADIS, Visto N°12.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE



Raúl Alfredo Allard Soto  
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía



27/05/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** X+KGW+jxnd700iYqGqpX4Q==

NNR/FCR/LNT/Int

ID DOC : 19556219

### Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Social
3. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
4. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
5. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios
6. TRANSPARENCIA ACTIVA

